



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN N° 18/2013

8 DE NOVIEMBRE DE 2013.

A.1. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 182/2013.

AYUDAS del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de **Excelencia**-Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.



Referencia: AYU 183/2013.

AYUDAS del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los **Retos de la Sociedad**-Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.



Referencia: AYU 184/2013.

AYUDAS para Movilidad del Personal Docente e Investigador en Campus Iberus.

Referencia: AYU 185/2013.

AYUDAS para Apoyo a la Investigación en el ámbito de Memoria, Patrimonio e Identidades de Campus Iberus.



A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 186/2013. BECAS de formación archivística, documental y bibliotecaria relacionada con la actividad del Congreso de los Diputados.

Referencia: PRE 187/2013. PREMIOS PRINCIPE DE GIRONA 2014 a trayectorias Emprendedoras e Innovadoras.

Referencia: PRE 188/2013. PREMIOS Fundación SGAE de Investigación 2013.

Referencia: PRE 189/2013. PREMIO Nacional de Investigación del Centro de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca.

Referencia: PRE 190/2013. XIV PREMIO TALGO a la Innovación Tecnológica.

Referencia: PRE 191/2013. VIII PREMIO a la Investigación 2014 de la Fundación Barreiros.



A.1. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 182/2013.

B.O.E. de 6 de noviembre de 2013. RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de **Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia**, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

FINALIDAD DE LAS AYUDAS: La financiación de proyectos de investigación consistentes en trabajos experimentales o teóricos emprendidos con el objetivo primordial de adquirir nuevos conocimientos acerca de los fundamentos subyacentes de los fenómenos y hechos observables, aunque no existan perspectivas inmediatas de aplicación práctica y directa, y deben suponer un avance importante en el ámbito en el que se encuadren).

Referencia: AYU 183/2013.

B.O.E. de 6 de noviembre de 2013. RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de **Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad**, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

FINALIDAD DE LAS AYUDAS: La financiación de proyectos de investigación que tengan la consideración de actividades no económicas, consistentes en trabajos experimentales o teóricos específica hacia los ocho grandes retos de la sociedad española, de manera que estos nuevos conocimientos deben suponer un avance en el ámbito en el que se encuadren y dar respuesta a los **retos identificados** en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación:

1. Salud, cambio demográfico y bienestar.
2. Seguridad, calidad alimentaria; actividad agraria productiva y sostenible; sostenibilidad de recursos naturales, investigación marina y marítima.
3. Energía segura, sostenible y limpia.
4. Transporte inteligente, sostenible e integrado.
5. Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.
6. Cambios e innovaciones sociales.
7. Economía y sociedad digital.
8. Seguridad, protección y defensa.

La investigación en Ciencias Humanas y Sociales se contempla con un carácter transversal y formará parte esencial de la investigación científico-técnica a desarrollar en la búsqueda de estas soluciones a los retos de la sociedad.

De igual manera se consideran tecnologías aplicables a todos los retos las Tecnologías Facilitadoras Esenciales que, en correspondencia con las identificadas en Horizonte 2020, se incluyen en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación: fotónica, micro y nanoelectrónica, nanotecnología, materiales avanzados, biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones



COMUN A LOS DOS PROGRAMAS

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS. Se distinguen dos tipos de proyectos:

a) Proyectos I+D tipo A: Proyectos dirigidos por *investigadores jóvenes* con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras que no hayan dirigido proyectos de investigación de convocatorias del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 o sus equivalentes en planes de I+D+i anteriores.

Estos proyectos estarán dirigidos por uno o dos investigadores principales.

b) Proyectos I+D tipo B: Proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales que reúnan los requisitos del artículo 18.

Ambos tipos de proyectos podrán realizarse bajo las modalidades de *proyecto individual*, con un equipo de investigación, o *proyecto coordinado*, formado por varios subproyectos, cada uno de los cuales contará con un equipo de investigación.

REQUISITOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL: 1. Los proyectos serán dirigidos por **uno o dos investigadores principales** que deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 18.

2. **Podrán ser investigadores principales**, salvo que el régimen jurídico aplicable a su relación laboral les impida participar en esta convocatoria:

a) Doctores.

3. Los investigadores principales deberán, además, **cumplir los siguientes requisitos**:

a) *Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante* y tener formalizada con ella su vinculación funcional, estatutaria o laboral (indefinida o temporal) que cubra, al menos, el plazo solicitado de ejecución del proyecto.

Los investigadores que pertenezcan al programa «Ramón y Cajal» y que tengan una vinculación con la entidad beneficiaria o asociada inferior al plazo de ejecución del proyecto podrán presentarse como investigador principal siempre que el proyecto se presente con otro investigador principal que cumpla los requisitos de vinculación con la entidad beneficiaria durante todo el período de ejecución del proyecto.

En el caso de proyectos con dos investigadores principales, ambos deberán pertenecer a la misma entidad beneficiaria, excepto si participan beneficiarios asociados como los descritos en el artículo 5, en cuyo caso el investigador principal que actúe como interlocutor con el Ministerio de Economía y Competitividad deberá pertenecer a la entidad solicitante.

b) *Encontrarse en servicio activo y realizar actividad investigadora.*

c) *Contar con una jornada laboral en la entidad solicitante o asociada a tiempo completo o a tiempo parcial de un mínimo de 800 horas anuales.*

d) *Cumplir los requisitos de dedicación y compatibilidad establecidos.*

4. *Podrán ser también investigadores principales* los profesores eméritos, doctores «ad honorem» del CSIC o académicos numerarios que no tengan vinculación contractual con la entidad beneficiaria o que, de existir, no abarcara el plazo de ejecución del proyecto siempre que el mismo se presente con otro investigador principal que cumpla los requisitos de vinculación con la entidad beneficiaria y el resto de los requisitos y de las condiciones de compatibilidad que se exigen a los investigadores principales en este artículo, durante todo el período de ejecución del proyecto.

Si ello no fuera posible, la entidad solicitante designará un gestor durante el período de inexistencia de la relación contractual.



5. Los investigadores principales de los proyectos presentados como tipo A, además de los requisitos establecidos en los apartados 2, 3 y 6 de este artículo, deberán cumplir los siguientes:

a) La fecha de obtención del grado de doctor *deberá ser posterior al 31 de diciembre de 2002*. En el caso de investigadores que estén en posesión de más de un doctorado, este requisito se referirá al primero de los doctorados obtenidos.

b) *No haber sido previamente investigadores principales de proyectos o subproyectos de duración superior a un año dentro de alguna convocatoria del subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada, del subprograma de proyectos de investigación en salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud, o del subprograma de investigación fundamental orientada a los recursos y tecnologías agrarias en coordinación con las comunidades autónomas del INIA pertenecientes al Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 o sus equivalentes en planes anteriores.*

REQUISITOS DEL EQUIPO INVESTIGADOR:

Podrán pertenecer al equipo de investigación del proyecto solicitado, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 8 de este artículo:

a) *Doctores.*

b) *Personal investigador con categoría de titulado superior.*

Los componentes del equipo de investigación deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) *Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante o y tener formalizada con ella su vinculación funcional, estatutaria o laboral (indefinida o temporal) que cubra, al menos, el plazo solicitado de ejecución del proyecto.*

Los componentes del equipo de investigación que pertenezcan a una entidad diferente a la beneficiaria deberán contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.

b) *Encontrarse en servicio activo y realizar actividad investigadora.*

c) *Tener dedicación única al proyecto para el que se solicita la ayuda, o compartida en dos proyectos de esta convocatoria o en uno de esta convocatoria y otro de alguna de las convocatorias contempladas en el apartado 6 de este artículo.*

PLAZOS Y ÁREAS:

El plazo de presentación de solicitudes dependerá del área temática que se elija en la solicitud para la evaluación del proyecto.

En el caso de proyectos coordinados, el área temática seleccionada por el investigador coordinador determinará el plazo de presentación de todos los subproyectos.

a) Plazo de presentación **desde el 11 de noviembre hasta el 26 de noviembre de 2013 a las 15:00 horas**, las solicitudes de las áreas temáticas del Departamento Técnico de Tecnologías de la Producción y las Comunicaciones (DTPC):

AYA/Astronomía y Astrofísica.

DPI/Diseño y Producción Industrial.

ESP/Investigación Espacial.

FIS/Física.

FPA/Física de Partículas.

MAT/Materiales.

MTM/Matemáticas.

TEC/Tecnologías Electrónicas y de Comunicaciones.

TIN/Tecnologías Informáticas y para la Sociedad de la Información.



b) Plazo de presentación **desde el 12 de noviembre hasta el 27 de noviembre de 2013 a las 15:00 horas.** las solicitudes de las áreas temáticas del Departamento Técnico de Humanidades y Ciencias Sociales (DTHCS):

CSO/Ciencias Sociales.
DEP/Ciencias del Deporte.
DER/Derecho.
ECO/Economía.
EDU/Ciencias de la Educación.
FEM/Estudios Feministas, de la Mujer y de Género.
FFI/Filología y Filosofía.
HAR/Historia y Arte.
PSI/ Psicología

c) Plazo de presentación **desde el 13 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2013 a las 15:00 horas.** las solicitudes de las siguientes áreas temáticas: Departamento Técnico de Medioambiente y Recursos Naturales (DTMA):

BIA/Construcción.
CGL/Biodiversidad, Ciencias de la Tierra y Cambio Global.
CTM/Ciencias y Tecnologías Medioambientales.
CTQ/Ciencias y Tecnologías Químicas.
ENE/Energía.
TRA/Medios de Transportes.

d) Plazo de presentación **desde el 14 de noviembre hasta el 29 de noviembre de 2013 a las 15:00 horas,** las solicitudes de las siguientes áreas temáticas: Departamento Técnico de Ciencias de la Vida (DTCV):

AGL/Recursos y Tecnologías Agroalimentarias.
BFU/Biología Fundamental.
BIO/Biotecnología.
SAF/Biomedicina.

NORMAS INTERNAS DEL S.G.I:

1.- CON EL FIN DE REALIZAR LAS COMPROBACIONES NECESARIAS, LOS INVESTIGADORES DEBEN PRESENTAR **EL RESUMEN NO PRESENTABLE** (se genera en formato pdf. por la aplicación telemática) EN: gesinves@unizar.es,

PRESENTACIÓN RESUMEN NO PRESENTABLE
El plazo interno establecido para áreas del 26 de noviembre finaliza el 19 de noviembre.
El plazo interno establecido para áreas del 27 de noviembre finaliza el 20 de noviembre.
El plazo interno establecido para áreas del 28 de noviembre finaliza el 21 de noviembre.
El plazo interno establecido para áreas del 29 de noviembre finaliza el 22 de noviembre.

2.- UNA VEZ OBTENIDO EL VºBº DE S.G.I, EL INVESTIGADOR PRINCIPAL COMPLETARÁ EL ENVÍO TELEMÁTICO EN LA APLICACIÓN, GENERANDO EL **DOCUMENTO DEFINITIVO.**

3.- POR ÚLTIMO PRESENTARÁ LAS PÁGINAS RESULTANTES CON LAS FIRMAS ORIGINALES Y EL RESUMEN NO PRESENTABLE (JUNTO CON LA MEMORIA TÉCNICA).

PRESENTACIÓN DEFINITIVO
El plazo interno establecido para áreas del 26 de noviembre finaliza el 22 de noviembre.
El plazo interno establecido para áreas del 27 de noviembre finaliza el 25 de noviembre.
El plazo interno establecido para áreas del 28 de noviembre finaliza el 26 de noviembre.
El plazo interno establecido para áreas del 28 de noviembre finaliza el 27 de noviembre.



En la página web del Servicio de Gestión de Investigación están también disponibles las instrucciones para la correcta presentación de las solicitudes: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sqi/convocatorias.php

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la convocatoria, Proyectos con implicaciones en materia de bioética, experimentación animal, bioseguridad y seguridad biológica. Estas actuaciones deberán reunir los requisitos y contar con las autorizaciones, certificados o informes necesarios para el desarrollo de las actividades de investigación conforme a lo establecido por la normativa vigente en dichas materias.

En la siguiente dirección de internet pueden obtener el impreso de Solicitud de Evaluación de un **Procedimiento de Experimentación, por la Comisión Ética Asesora** para la Experimentación Animal de la Universidad de Zaragoza: <http://wzar.unizar.es/uz/ceaea/solicitud.html>

El investigador que precise informe del **Comité Ético de Investigación Clínica**, deberá solicitarlo en el CEICA del Gobierno de Aragón. Puede obtener el formulario de solicitud en la dirección: [CEICA ARAGÓN](http://www.ceica.aragon.es)

OTROS ORGANISMOS.

Referencia: AYU 184/2013

CAMPUS IBERUS. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE PDI EN CAMPUS IBERUS.

Su objetivo es la financiación o cofinanciación de estancias de investigación en Universidades o Centros de Investigación extranjeros de prestigio internacional, por parte del PDI doctor a tiempo completo de alguna de las Universidades integrantes de Campus Iberus.

Las ayudas objeto de la presente convocatoria se destinarán a subvencionar estancias que se vayan a realizar desde la apertura de la convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2014.

Las actividades susceptibles de ser subvencionadas son estancias con una duración igual o superior a un mes y máxima de seis meses en una Universidad o Centro de Investigación extranjero de reconocido prestigio en el campo de investigación objeto de la estancia.

En el caso de una estancia que se realice fraccionada en varios periodos de tiempo, la suma de esos periodos habrá de tener una duración máxima de seis meses.

En cualquier caso, sólo se concederá una ayuda por convocatoria, licencia académica y persona.

Estas ayudas son incompatibles con las ayudas de Movilidad de RR.HH de Investigación para un mismo periodo convocadas por el Ministerio competente en materia de Universidades, y por las propias Universidades.

Los solicitantes deberán cumplimentar los impresos accesibles en la página web del Vicerrectorado de su Universidad de origen, competente en la materia, o en la web del CEI Iberus. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 5 de Diciembre de 2013.

Los candidatos que deseen participar en esta convocatoria deben presentar su solicitud, mediante el Anexo II – impreso de solicitud, a través de Registro General o registros auxiliares de la Universidad de adscripción del PDI solicitante, o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud irá dirigida a las Secciones/Oficinas de Investigación que se detallan a continuación:

a) En la Universidad de Zaragoza: Servicio de Gestión de Investigación.



Referencia: AYU 185/2013

CAMPUS IBERUS. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN DE MEMORIA, PATRIMONIO E IDENTIDADES DE CAMPUS IBERUS.

El objeto de las ayudas a las que hace referencia la presente convocatoria consiste en apoyar el/los proyectos de investigación de excelencia en el área de especialización de Campus Iberus de "*memoria, patrimonio e identidades*", vinculada con el rasgo de identidad que caracteriza al Campus de Excelencia, es decir el ámbito conjunto del Valle del Ebro.

Podrán optar los investigadores o grupos de investigadores de las universidades integrantes de Campus Iberus: Universidad de Zaragoza, Universidad Pública de Navarra, Universitat de Lleida y Universidad de La Rioja, cuya actividad investigadora tenga incidencia en el área de especialización de Campus Iberus de "*memoria, patrimonio e identidades*".

Las ayudas contempladas en esta convocatoria consistirán exclusivamente en la adquisición de equipamiento para el desarrollo de proyecto/proyectos de investigación que se seleccionen.

Los proyectos que pueden optar a las ayudas de la presente convocatoria deberán ser proyectos de investigación en patrimonio y vinculados con el rasgo de identidad que caracteriza al Campus de Excelencia, es decir el ámbito conjunto del Valle del Ebro

Los candidatos que deseen participar en esta convocatoria deben presentar su solicitud a través de Registro General o registros auxiliares de la universidad de adscripción del investigador principal, o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE nº 12, de 14 de enero).

Esta solicitud irá dirigida a las Secciones/Oficinas de Investigación que se detallan a continuación:

1. En la Universidad de Zaragoza: Servicio de Gestión de la Investigación.

El plazo de solicitud finalizará el 5 de Diciembre de 2013.



A.2.CONVOCATORIAS(INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: BE 186/2013.

B.O.E. de 23 de octubre de 2013.

ACUERDO de 8 de octubre de 2013, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por la que se convocan becas de formación práctica de archiveros, bibliotecarios y documentalistas

El Congreso de los Diputados convoca doce becas individuales para la formación práctica de licenciados o graduados en actividades archivísticas, bibliográficas y documentales de la Cámara. El desarrollo de las becas estará dirigido por la Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo, por la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y por el Departamento de Edición Oficial y Tratamiento documental.

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

b) Los solicitantes que no tengan la nacionalidad española deberán poseer un perfecto dominio, hablado y escrito, de la lengua oficial española.

c) Estar en posesión de un título universitario de Licenciado o de Grado en cualquiera de las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas o Humanidades.

d) Dicha titulación debe haber sido obtenida en el curso académico 2008-2009 o posterior, en universidades españolas o extranjeras, en este último caso siempre y cuando haya sido homologado por el Ministerio de Educación y por resolución definitiva.

e) Acreditar conocimientos específicos durante al menos 300 horas lectivas, en alguna de las materias específicas.

La solicitud se ajustará, necesariamente, al modelo de instancia que se adjunta como Anexo I de la presente convocatoria y se presentará en el Archivo del Congreso de los Diputados, calle de Floridablanca, s/n, 28071 Madrid, en horario de 9,30 a 14 horas, de lunes a viernes, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación en el BOE.

OTROS ORGANISMOS.

Referencia: PRE 187/2013.

FUNDACIÓN PRÍNCIPE DE GIRONA. CONVOCATORIA DE LA V EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA FUNDACIÓN.

La **Fundación Príncipe de Girona (FPdGi)** ha abierto el plazo de presentación de candidaturas a los **Premios FPdGi 2014**, que este año alcanzan su quinta edición. Las personas o entidades interesadas en participar en esta nueva edición de los Premios Fundación Príncipe de Girona deben presentar sus candidaturas antes de las 23h del día 11 de noviembre de 2013.

La FPdGi convoca anualmente los **Premios Fundación Príncipe de Girona** con la voluntad de promover y fomentar la iniciativa y el esfuerzo, la investigación científica y la creatividad artística, la solidaridad y el desarrollo del talento de jóvenes emprendedores e innovadores.



Se convocan las siguientes categorías:

Premio Fundación Príncipe de Girona Social (individual): Dirigido a premiar a jóvenes emprendedores sociales con proyectos que fomenten la integración de grupos marginados o en riesgo de exclusión. [Enlace formulario de presentación de candidatura.](#)

Premio Fundación Príncipe de Girona Científica (individual): Dirigido a premiar a jóvenes científicos (incluyendo las ciencias humanas y sociales) con proyectos o experiencias de investigación destacadas en su disciplina, emprendedoras, innovadoras y con un elevado potencial de desarrollo futuro. [Enlace formulario de presentación de candidatura.](#)

Premio Fundación Príncipe de Girona Artes y Letras (individual): Dirigido a premiar a jóvenes con un talento y una obra prometedora en cualquier disciplina de las artes y las letras, y que sirva de ejemplo e inspiración para otros jóvenes. [Enlace formulario de presentación de candidatura.](#)

Premio Fundación Príncipe de Girona Empresa (individual): Dirigido a premiar a jóvenes con iniciativa emprendedora en la ejecución de un proyecto original y viable de empresa. [Enlace formulario de presentación de candidatura](#)

Premio Fundación Príncipe de Girona Entidad: Dirigido a premiar la trayectoria destacada de una entidad que trabaja a favor de los jóvenes, especialmente en el fomento del espíritu emprendedor, empleabilidad e inserción laboral, educación y éxito escolar, vocación y talento. [Enlace formulario de presentación de candidatura](#)

Referencia: PRE 188/2013.

FUNDACIÓN SGAE.
CONVOCATORIA DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN 2013, EN ECONOMÍA DE LA CULTURA, SOCIOLOGÍA DE LA CULTURA, POLÍTICAS CULTURALES, COMUNICACIÓN Y CULTURA, GESTIÓN CULTURAL Y DERECHO DE LA CULTURA

Podrán concurrir todas las personas físicas o jurídicas que lo deseen, cualquiera que sea su país de origen y residencia, siempre y cuando estén vinculadas a algún centro de investigación público o privado relacionado con las actividades establecidas en el Objeto de la convocatoria.

Objeto de la investigación: Las investigaciones deberán referirse al mercado cultural actual de las artes escénicas, musicales, audiovisuales o multimedia en el ámbito español o iberoamericano.

Se valorarán positivamente los análisis comparativos con otros países, así como el estudio de los intercambios en materia cultural entre España y los Estados latinoamericanos y la exportación de servicios y productos culturales a terceros países.

Las investigaciones deben enmarcarse en algunas de las siguientes disciplinas:

- Sociología de la cultura
- Economía de la cultura
- Política cultural
- Comunicación y cultura
- Gestión cultural
- Derecho de la cultura

La convocatoria estará en vigor hasta el **21 de noviembre de 2013** (inclusive), aceptándose los originales y los proyectos recibidos hasta esa fecha.



MODALIDADES:

Premio a la mejor tesis doctoral:

Optarán a este Premio aquellas tesis doctorales ya aprobadas cuyo objeto coincida con lo especificado en las bases.

Sólo se admitirán a concurso las tesis doctorales aprobadas después del 1 de enero de 2011. No pudiendo participar aquellas tesis doctorales que hayan entrado a concurso en anteriores convocatorias.

Premio al mejor trabajo de investigación:

Optarán a este Premio aquellas investigaciones ya finalizadas cuyo objeto coincida con lo especificado en las bases. Y que constituyan un trabajo de investigación (tesina) de licenciatura, master u otros estudios de posgrado, incluidos los realizados al término de los cursos de doctorado.

Sólo se admitirán a concurso los trabajos de investigación aprobados después del 1 de enero de 2011. No pudiendo participar aquellos trabajos de investigación que hayan entrado a concurso en anteriores convocatorias.

Ayudas a la realización de tesis doctorales: Optarán a estas ayudas aquellos proyectos de tesis doctorales cuyo objeto coincida con lo especificado en las bases.

El proyecto de tesis doctoral tendrá la siguiente estructura:

- Justificación y antecedentes
- Objetivos
- Metodología
- Bibliografía básica de referencia
- Cronograma

y vendrá acompañada de una carta firmada por el director de la tesis que avale la capacidad investigadora del proponente.

Referencia: PRE 189/2013.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. CONVOCATORIA DEL III PREMIO NACIONAL EN INVESTIGACIÓN "DOCTORES DIZ PINTADO".

Con objeto de promover y reconocer la contribución de los jóvenes investigadores españoles al desarrollo científico de la investigación oncológica, la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de la Salamanca (FICUS) – Centro de Investigación del Cáncer (CIC) convoca el III Premio Nacional en Investigación en Cáncer "DOCTORES DIZ PINTADO".

Destinatarios: Investigadores de nacionalidad española nacidos a partir del 1 de enero de 1968 que hayan desarrollado un trabajo relevante de investigación en cualquier área de la oncología, a nivel básico, clínico, traslacional o epidemiológico.

Finalidad y Naturaleza del premio:

Premiar el esfuerzo y la trayectoria científica en el área de la investigación oncológica del mejor joven investigador, realizada dentro o fuera de España, y que haya supuesto la generación, desarrollo y/o aplicación de los nuevos conocimientos biológicos y clínicos sobre el cáncer.

El premio consiste en una dotación única de 15.000 euros (quince mil euros).

Las solicitudes para participar en esta convocatoria habrán de remitirse antes de las 14:00 horas del día 2 de diciembre del 2013.

Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca (FICUS): Campus Miguel de Unamuno s/n. 37007 Salamanca.

Teléfono: +34 923 294 720.

E-mail: cicancer@usal.es



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

Referencia: PRE 190/2013.

PATENTES TALGO, S.L. XIV PREMIO TALGO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Con el fin de incentivar la realización de proyectos, estudios e innovaciones técnicas y tecnológicas que contribuyan a la mejora de la seguridad, de la calidad o de los costes del servicio y del transporte ferroviario, Patentes TALGO S.L. convoca el XIV Premio TALGO a la Innovación Tecnológica que se regirá por las siguientes Bases:

- Abierto a estudios e investigaciones que no hayan sido objeto de transacción comercial, supongan un avance tecnológico, mejora de la seguridad o ahorro de costes.

- Podrán optar personas físicas domiciliadas en territorio español que, a título personal o colectivo, presenten trabajos o proyectos.

La presentación de los proyectos o trabajos se realizará en la Secretaría del XIV Premio TALGO a la Innovación Tecnológica:

Calle Lagasca 68, 3º Dcha. Puerta 2
28001 Madrid.
Tel: 91 781 21 16
e-mail: premiotalgo@extesis.com

El plazo de presentación finaliza el día 31 de enero de 2014, a las 14,00 horas.

MAS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 191/2013.

FUNDACIÓN EDUARDO BARREIROS. CONVOCATORIA DE LA VIII EDICIÓN DEL PREMIO A LA INVESTIGACIÓN FUNDACIÓN EDUARDO BARREIROS 2014.

El Premio Fundación Eduardo Barreiros al Trabajo de Investigación se regirá por las siguientes bases:

- Se otorgará a un Trabajo de Investigación relacionado con el SECTOR DE LA AUTOMOCIÓN en sus diferentes áreas: diseño tecnológico, seguridad vial, medio ambiente, historia, economía, sociedad, etc.

- El tema es libre, pero se sugieren los siguientes de forma no excluyente: soluciones tecnológicas, diseños innovadores estudios teóricos o experimentales, análisis de tendencias, desarrollos históricos, etc.

- Podrán participar en el presente Premio los investigadores o equipos investigadores —bajo la dirección de un investigador principal o coordinador y responsable del mismo a todos los efectos— que presenten un Trabajo de Investigación realizado sobre el tema enunciado en la cláusula primera de la presente convocatoria, junto con una propuesta de continuación de dicho Trabajo, siendo recomendable que estén enmarcados en una institución o centro de investigación, ya sea privado o público.

En estos casos y si el Trabajo es premiado, se pedirá el aval de la institución o centro correspondiente.

Los Trabajos deberán enviarse en sobre cerrado por correo certificado y con acuse de recibo a:

Fundación Eduardo Barreiros
Alfonso XII, 44 - entreplanta -
28014 Madrid

Indicando en el sobre "Premios Fundación Eduardo Barreiros".

El plazo de admisión de los Trabajos para esta VIII Edición de los Premios Fundación Eduardo Barreiros se cerrará el 28 de febrero de 2014.

MÁS INFORMACIÓN



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 31 de octubre de 2013.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se resuelve la convocatoria de becas de formación práctica en el área de desarrollo rural y política forestal.

B.O.E. de 2 de noviembre de 2013. RESOLUCIÓN 3D0/38147/2013, de 22 de octubre, del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas", por la que se conceden becas de formación convocadas por Resolución 3D0/38043/2013, de 22 de mayo.